



CORDOBA, 23 SEP 2015

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 024/2014 del Honorable Consejo Directivo y N° 528/2014 del Honorable Consejo Superior, por las que se dispone la designación por concurso del Arquitecto JOSE MARIA SONEIRA, en un cargo de Profesor Titular Semidedicación para la cátedra de CONSTRUCCIONES III "B"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de referencia está incluido dentro de aquellos que son financiados por el PROGRAMA PROMARQ.

Que en las actuaciones del Expediente N° 37012/2012, se omitió aclarar que el cargo de que se trata se financiaría con fondos del Programa mencionado.

Que corresponde, emitir una resolución aclaratoria a fin de poder efectuar la inclusión del cargo descripto precedentemente en la financiación de PROMARQ.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que el cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, en el que fue designado el ARQUITECTO JOSE MARIA SONEIRA (Legajo N° 25490), según Resolución N° 528/2014, es financiado con fondos provenientes del Programa PROMARQ e imputado al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



  
 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
 DECANO  
 Facultad de Arquitectura,  
 Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1023/2015.**